

88

pueden resultar, porq. en este intermedio se verifiquen vacan-
tes algunos Empleos, ó destinos, y se provehan por esta dha Ciud. y q.
à caso combendra suprimirlos por inutiles, ó que ~~deba~~ moderarse
su Salario: A acordado el mismo R. Consejo por Decreto el
cinco de dho mes, que este Ayuntam.^{to} en el interin se aprueva el refe-
rido Reglamento suspenda toda eleccion, y nombra m.^{to} de las
vacantes q. ocurran; Con lo demas q. contiene dha R. orden
la q. se leyó à la letra para inteligencia de la Ciudad; Y habiendo
la oido tratado, y confexido en el asunto, obedecio dha. R. orden, Y
en consideracion alas razones, y fundam.^{tos} que se han tenido pre-
sentes = Acordo se represente al mismo supremo Tribunal
afin de que estimandolas su justificacion por vastantes, se dig-
ne mandar no se detenga la provision de dhas Vacantes, por
la falta de curso en los negocios que puede experimentarse.

Y el Sr. D. Joaquin Jordan uno de los Diputados del comun. Di-
xo; Que el contesto de la R. orden del consejo q. se ha leído, al pa-
recer, informa haverse evaguado la comision del Reglamento
lo que hace al que dice la maior extrañeza, con respeto à no te-
ner noticia de que se le haiga reformado la Comision q. para
la efetuacion del mismo Reglamento, merecio à la M.^{ta} Jun-
ta de Propios; Y en esta su perplexidad, no se atreve à deter-
minar otra cosa que reservarse para con maior seguridad
y conocim.^{to} sostener su honoz, y defensas, como, y quando co-
rresponda, con interbencion de las protestas mas eficazes de
que no le pare perjuicio lo resuelto hasta aqui en este mismo
particular.